

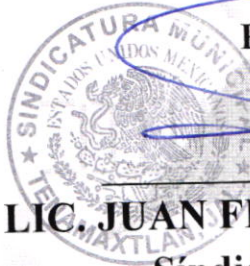
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Y SERVICIOS

AUTORIZO



ARQ. GILBERTO PÉREZ BARAJAS
Presidente Municipal

REVISO



LIC. JUAN FIGUEROA TORRES
Síndico Municipal

ELABORO



HUGO ALEJANDRO MEZA TOMAS
Director de Protección civil y bomberos Tenamaxtlán
PROTECCIÓN CIVIL
MUNICIPAL

INTRODUCCIÓN

El presente manual tiene como objetivo, contribuir al proyecto de la administración municipal del periodo 2018-2021, comprendiendo los siguientes conceptos:

Servir a la ciudadanía

Calidad

Productividad y mejorar continuamente.

Salvaguardar la vida, los bienes y el entorno de la población ante los fenómenos perturbadores mediante acciones preventivas en el municipio de Tenamaxtlán.



MARCO JURIDICO

Con fundamento en el art. 40 Fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal en relación con los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 77 fracción II de la Constitución Política Del Estado de Jalisco, expido el presente documento denominado Manual de Organización de la Unidad Municipal de Protección Civil. El cual contiene información de la estructura y funcionamiento y tiene como objetivo servir de instrumento de consulta de inducción al personal

ATRIBUCIONES

Artículo 61.

- Auxiliar a la Coordinación Nacional de Protección Civil en el ejercicio de las funciones que, en materia de los instrumentos financieros de gestión de riesgos, le establezcan la Ley General de Protección Civil y otras disposiciones legales y administrativas aplicables con la finalidad de atender emergencias y desastres;
- Participar con la Coordinación Nacional de Protección Civil, en el asesoramiento de las entidades federativas y de las dependencias federales en la aplicación de los instrumentos financieros de gestión de riesgos;
- Proponer a la Coordinación Nacional de Protección Civil anteproyectos de acuerdos, bases y convenios de coordinación o colaboración con dependencias de la Administración Pública Federal, así como con las entidades federativas en materia de instrumentos financieros de gestión de riesgos para la prevención, atención de emergencias y desastres naturales, previo dictamen de la Unidad General de Asuntos Jurídicos;
- Coordinar la operación de los instrumentos financieros de gestión de riesgos, así como la tramitación de los procedimientos establecidos por la normativa para el acceso a los recursos con cargo a tales instrumentos;
- Coadyuvar con la Coordinación Nacional de Protección Civil en la gestión de recursos con cargo a los instrumentos financieros de gestión de riesgos de acuerdo a las disposiciones que resulten aplicables;
- Analizar, y en su caso, autorizar las solicitudes de suministros de auxilio que presenten las entidades federativas, con cargo a los instrumentos financieros de gestión de riesgos para la debida atención de las declaratorias de emergencia, de acuerdo a la normativa aplicable, y llevar el control y la administración de dichos instrumentos;
- Someter a consideración de la Coordinación Nacional de Protección Civil los proyectos de declaratoria de emergencia o de desastre natural, de acuerdo con las disposiciones que resulten aplicables;
- Llevar el registro y control del equipo especializado que se adquiera con cargo a los instrumentos financieros de gestión de riesgos y realizar visitas de verificación del mismo;
- Proponer cuando sea necesario, los criterios normativos, formatos y demás instrumentos para la adecuada y eficaz aplicación de las leyes y demás disposiciones administrativas que regulen los instrumentos financieros de gestión de riesgo, y someterlos al dictamen de la Unidad General de Asuntos Jurídicos;
- Elaborar propuestas y establecer conductos institucionales tendientes a agilizar los procedimientos que regulan los instrumentos financieros de gestión de riesgos, e impartir capacitación en la materia;
- Promover y participar en foros nacionales e internacionales, sobre la gestión y reducción de los riesgos, así como respecto de las mejores prácticas para apoyar las acciones de prevención, de atención a emergencias, de recuperación y reconstrucción;

- Resolver las consultas, peticiones, requerimientos, solicitudes y demás asuntos relacionados con los instrumentos financieros de gestión de riesgos, y
- Planear, diseñar y ejecutar programas, estrategias, mecanismos e instrumentos financieros enfocados a un esquema de gestión integral de riesgos.

MISIÓN

Ejecutar acciones de prevención, auxilio y recuperación o restablecimiento de las condiciones normales de la sociedad, ante la presencia de un desastre ocasionado por los diferentes fenómenos perturbadores

VICION

Consolidar la Unidad de Protección Civil como un área que impulse la creación, formación, capacitación y operación de brigadas comunitarias al servicio de la población.

VALORES

- Solidaridad
- Responsabilidad
- Calidad
- Liderazgo
- Compromiso social
- Objetividad
- Imparcialidad
- Transparencia
- Disciplina
- Honestidad
- Respeto

METAS

Tener un Municipio con Mayor cultura de autoprotección.

Realizar acciones en función de los requerimientos de la ciudadanía

Buscar el bien común, preservar la seguridad, los recursos naturales y promover el desarrollo humano.

Ser reconocidos como una coordinación de protección civil en que destaque su actuar y desempeño ético.

Promover el voluntariado entre la Protección Civil.

Tener un cuerpo operante mayor capacitado para cualquier situación de emergencia.

RESPONSABILIDADES

Salvaguardar la vida, los bienes y el entorno de la población ante los fenómenos perturbadores mediante acciones preventivas.

Consolidar la Unidad de Protección Civil como un área que impulse la creación, formación, capacitación y operación de brigadas comunitarias al servicio de la población.

LISTA DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTO 1

Elaborar dictámenes de seguridad

PROCEDIMIENTO 2

Planes Operativos

PROCEDIMIENTO 3

Capacitaciones de escuelas del municipio y de las delegaciones

PROCEDIMIENTO 1

DICTAMES DE SEGURIDAD

OBJETIVO: Dar a conocer si el inmueble evaluado cumple con las medidas mínimas de seguridad para sus ocupantes o personas que lo visiten.

ALCANCE: A la institución evaluada y a las personas que lo visiten o que hay eviten

PROCEDIMIENTO 2

PLAN OPERATIVOS

OBJETIVO: La elaboración del plan operativo es dar a conocer el plan de trabajo y peticiones para un evento

ALCANCE: presidente, síndico, secretario general, voluntarios y seguridad publica

PROCEDIMIENTO 3

CAPACITACION DE ESCUELAS

OBJETIVO: Capacitación de alumnos y personal docente que hay labor para una mayor respuesta ante cualquier fenómeno perturbador

ALCANCE: Alumnos de las instituciones y personal docente

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTO 1

DICTAMEN DE SEGURIDAD

DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO

1. Elaboración del documento
2. Revisión del documento
3. Firma del documento.
4. Entrega de documento
5. Se da seguimiento y se archiva copia
6. En caso de proceder su atención se elabora contestación
7. Se archiva contestación con acuse de recibido.
8. Fin del proceso.

PROCEDIMIENTO 2

PLAN OPERATIVO

1. Elaboración del documento
2. Revisión del documento
3. Firma del documento.
4. Entrega de documento
5. Se da seguimiento y se archiva copia
6. En caso de proceder su atención se elabora contestación
7. Se archiva contestación con acuse de recibido.
8. Fin del proceso.

PROCEDIMIENTO 3

CAPACITACIONES

1. Elegir tema a impartir
2. Revisión del tema
3. aprobación del tema
4. Realización de presentación temática
5. impartición de presentación
6. Fin de presentación y realización de prácticas
7. fin de la capacitación

